



**Cuestión 3 del
Orden del Día: Análisis de los resultados obtenidos en la seguridad de la aviación en la Región
SAM**

APLICACIÓN DEL GASeP Y LA PROPUESTA A NIVEL REGIONAL

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
<p>Se plantea la posibilidad de desarrollar el estudio de la implementación del GASeP a través del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC, y la de la actualización de su Plan Estratégico alineándolo con la hoja de ruta (documento vivo) del GASeP, el cual propone 94 tareas que están acompañadas de 32 acciones en el marco de 5 resultados prioritarios, que se plantean como objetivos globales para el próximo trienio.</p>	
REFERENCIAS:	
<ul style="list-style-type: none">• Reunión de Autoridades de Aviación Civil• Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Resolución 2309/2016• Reporte Final AVSEC/FAL/RG/7• Resolución A39-18• ICASS• GASeP	
Objetivos Estratégicos de la OACI:	<i>C - Seguridad de la aviación y facilitación</i>

1. Introducción

1.1 En septiembre de 2016, los delegados ante el 39° período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acordaron que era necesario acelerar el desarrollo de un Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP) como política y marco de programación futuros en materia de seguridad de la aviación. El GASeP, que sustituye a la Estrategia global de la OACI sobre seguridad de la aviación (ICASS), aborda las necesidades de los Estados y la industria en lo que respecta a la orientación de todas las iniciativas de fortalecimiento de la seguridad de la aviación mediante un conjunto de acciones, tareas y metas prioritarias acordadas a nivel internacional.

1.2 La 39° Asamblea de la OACI determinó en su Resolución A39-18:

- a) Encargar al Consejo que considere las lecciones aprendidas de la ICASS al establecer el GASeP con base en metas y objetivos claros y colectivos en materia de seguridad de la aviación y con el respaldo de indicadores concretos y

commensurables para que sirvan de guía a la OACI, los Estados y las partes interesadas en garantizar el mejoramiento continuo de la seguridad de la aviación;

- b) Encargar al Consejo que pida al Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación que prepare en forma expedita el GASeP y presente el Plan al Consejo para su aprobación y consulta con los Estados miembros y las partes interesadas clave para el segundo semestre de 2017; e
- c) Instar a todos los Estados miembros a participar activamente en consultas mundiales y regionales a fin de que el GASeP sea verdaderamente un plan mundial y refleje las aspiraciones, necesidades y prioridades nacionales y regionales.

2. Objetivos y Actividades

2.1 El GASeP sirve de base para que los Estados, la industria, las partes interesadas y la OACI trabajen conjuntamente con el objetivo común de fortalecer la seguridad de la aviación en todo el mundo y lograr cinco resultados prioritarios clave, a saber: a) aumentar la conciencia de los riesgos y la respuesta ante ellos; b) desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana; c) mejorar los recursos tecnológicos y la innovación; d) perfeccionar la vigilancia y el aseguramiento de la calidad; y e) incrementar la cooperación y el apoyo.

2.2 En el Plan se pide la adopción de medidas a nivel mundial, regional y nacional y por parte de la industria y las demás partes interesadas para aumentar el nivel de aplicación del Anexo 17 — *Seguridad*; también se solicitan esfuerzos redoblados para que la OACI incremente su capacidad de apoyo a los Estados en ese sentido.

2.3 El Plan contiene una parte esencial, la Hoja de ruta, que describe 94 tareas que acompañan a 32 acciones en el marco de 5 resultados prioritarios clave, que establecen los objetivos para los próximos tres años hasta la celebración del 40º período de sesiones de la Asamblea de la OACI en 2019. Cada tarea va acompañada de un conjunto de indicadores y plazos. Esta Hoja de ruta es un documento "viviente" y se examinará y adaptará periódicamente según sea necesario, teniendo en cuenta las amenazas nuevas y emergentes para la seguridad de la aviación.

2.4 El GASeP proporciona orientación para establecer prioridades a nivel internacional, regional y nacional; crea un marco en el cual la OACI, los Estados y las partes interesadas pueden trabajar juntos para alcanzar objetivos comunes; respalda la iniciativa Ningún país se queda atrás de la OACI para hacer frente a problemas comunes; y guía las iniciativas para reforzar aún más la seguridad de la aviación de manera conjunta.

2.5 Propone una planificación basada en metas que complementan los convenios y resoluciones internacionales, así como el marco de los Anexos y los textos de orientación, estableciendo prioridades de seguridad de la aviación con resultados tangibles y mensurables.

2.6 El GASeP permitirá reunir a la OACI, los Estados, la industria y otras partes interesadas en una iniciativa integral y coordinada para afrontar los problemas actuales y emergentes de la seguridad de la aviación mundial. Teniendo en cuenta que la seguridad de la aviación es un pilar fundamental para el crecimiento y la sostenibilidad de la industria de la aviación mundial.

2.7 El GASeP también impulsará a la OACI, los Estados, la industria y a todas las partes interesadas a cumplir la intención y la orientación de la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2016), y a aumentar el nivel de seguridad de la aviación mundial en beneficio de todos

los Estados, así como a contribuir al beneficio más amplio de fortalecer el crecimiento y el desarrollo económico en todo el mundo.

2.8 El GAsEP luego de considerados los comentarios de los Estados y realizado sus ajustes en Setiembre del 2017, fue aprobado por el Consejo de la OACI el 10 de Noviembre del 2017, en donde se fijaron los siguientes objetivos (Decisión del Consejo 212/7):

- Para el año 2020, el 80% de los Estados alcanzará más del 65% de IE (Implementación Efectiva)
- En el año 2023, el 90% de los Estados alcanzarán más del 80% de la IE
- Para 2030, el 100% de los Estados alcanzarán más del 90% de la IE

2.9 Actividades previstas:

- 20-21 de Diciembre del 2017, Conferencia Regional en Bangkok
- 28-31 de Mayo del 2018, Conferencia Regional en Lisboa
- 2° trimestre del 2018, Conferencia Regional en Panama (a confirmar)
- 26-30 Noviembre 2018, Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación (HLCAS 2, Montreal)
- 2019 Asamblea 40° de la OACI, GAsEP 2

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Analizar la Nota de Estudio presentada, intercambiar observaciones y comentarios sobre el contenido e implementación del GAsEP y su futura implementación;
- b) seguir apoyando con sus expertos, y contribuir con sus experiencias y necesidades como Estado para ajustar el Plan Estratégico del Grupo Regional a los lineamientos y objetivos del GAsEP, para fortalecer la colaboración internacional en materia de seguridad de la aviación, incluidas las esferas de armonización de los principios, enfoques y medidas de seguridad de la aviación; intercambio de información; innovación y mejor empleo de la tecnología relativa a la seguridad de la aviación, así como la instrucción y el desarrollo de la capacidad en seguridad de la aviación; y
- c) seguir apoyando al Grupo de Tareas sobre Plan Regional de Seguridad de la Aviación con el objeto de dar seguimiento a su alineación de acuerdo a las necesidades de la Región, y a la implementación del GAsEP para responder con el cumplimiento de sus objetivos.